

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____

con DNI _____ y domicilio en _____

MANIFIESTO

- I.- Que formulé solicitud de admisión a los Colegios Mayores Universitarios San Raimundo de Peñafort - Montserrat - Ramon Llull- Sant Jordi (en adelante, CMU) de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.
- II.- Que me ha sido comunicada la resolución de admisión al CMU para el curso académico 2020-2021.
- III.- Que a todos los efectos acepto la resolución de admisión y, en consecuencia,

DECLARO

- 1.- Que soy conocedor/a del contenido del Reglamento de Régimen Interno y Disciplinario y normas complementarias y las acepto en su integridad. A estos efectos me comprometo a cumplir con las normas de uso de los servicios y de los espacios del CMU, así como cumplir con las normas de convivencia contenidas en las normas descritas.
- 2.- Que soy conocedor/a de las obligaciones económicas que conlleva la admisión al CMU y que su incumplimiento conlleva las sanciones previstas en el Reglamento de Régimen Interno y Disciplinario, en concreto, la suspensión del servicio impagado y que el impago de dos cuotas de residencia facultará la Dirección del CMU para proceder a la suspensión automática de la prestación de todos los servicios. Todo ello sin perjuicio del derecho del CMU a reclamar las cantidades impagadas en vía administrativa y/o judicial.
- 3.- Que acepto y autorizo expresamente con la firma del presente documento a que se informe mis progenitores/tutores legales de las incidencias relativas a mi persona en mi condición de colegial. En

concreto, acepto que se informe de las incidencias de carácter médico, académico, económico y disciplinario.

4.- Que en caso de emergencia autorizo para que se contacte con

_____ con teléfono núm. _____

5.- Que soy conocedor/a que la aceptación de la resolución de admisión lo es para toda la extensión del curso académico (desde el día 1 de octubre del año en curso hasta el día 30 de junio del año siguiente) y que la renuncia a la plaza en el CMU de forma anticipada y sin causa justificada, conlleva la pérdida de las cantidades abonadas.

FECHA:

FIRMA:

* La suscripción de la presente declaración responsable es de obligado cumplimiento por parte del colegial/a para formar parte de la comunidad colegial y recibir la prestación de los servicios.

** La presente declaración responsable tendrá vigencia durante la estancia del colegial a cualquiera de las instalaciones de los Colegios Mayores Universitarios San Raimundo de Peñafort - Montserrat - Ramon Llull - Sant Jordi de la Universidad de Barcelona.

En caso de renovación de la plaza, se entenderá prorrogada la presente declaración si no se solicita la formalización de una nueva declaración responsable por parte del CMU o bien se solicita una modificación de los datos que se contienen por parte del colegial/a.

** El colegial/a está obligado/a a comunicar de forma inmediata cualquier modificación en los datos contenidos en la presente declaración responsable y, especialmente, la identidad y datos de la persona de contacto en caso de emergencia.

ANEXO II

CESIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN

PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS COLEGIOS MAYORES PENYAFORT-MONTSERRAT-LLULL – SANT JORDI DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

NOMBRE y APELLIDOS:

DNI / PASAPORTE:

CORREO ELECTRÓNICO:

Autorizo los Colegios Mayores Penyafort-Montserrat-Llull-Sant Jordi de la Universidad de Barcelona a captar y utilizar mi imagen obtenida mediante grabaciones o fotografías en el marco de las actividades colegiales.

El uso de la grabación o fotografía tendrá como finalidad exclusiva la promoción y difusión de las actividades realizadas en el seno de los Colegios Mayores de la Universidad de Barcelona.

Asimismo se autoriza a los Colegios Mayores Penyafort-Montserrat-Llull- Sant Jordi de la Universidad de Barcelona, con la finalidad ya indicada, a difundir, reproducir y distribuir estas imágenes mediante cualquier medio de comunicación, respetando siempre lo dispuesto en la Ley Orgánica 15 / 1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de carácter personal, así como lo estipulado en la Ley Orgánica 1/1982, relativa al Derecho al Honor, la Intimidad y la Propia Imagen.

Esta autorización no está sometida a ningún plazo temporal ni tampoco restringida a ningún ámbito geográfico determinado, sin perjuicio de lo que disponga la ley aplicable.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, los Colegios Mayores Penyafort-Montserrat-Llull- Sant Jordi de la Universidad de Barcelona informan que, en ningún caso, cederán las imágenes obtenidas para las que se solicita este consentimiento a cualquier otra entidad pública o privada para una finalidad distinta de la ya indicada, a excepción de que legalmente se establezca.

Firma:

(Los datos personales aquí recogidos serán tratados por los Colegios Mayores Penyafort-Montserrat-Llull-Sant Jordi con la finalidad de gestionar el servicio de promoción y difusión de las actividades de nuestros centros así como para mantenerle informado de los eventos y servicios ofrecidos. Estos datos no serán cedidos, a excepción de los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Dirección de los Colegios Mayores Penyafort-Montserrat-Llull ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico a direccio_penyafort@ub.edu o bien mediante escrito a Dirección del CMU Penyafort-Montserrat-Llull, Av. Diagonal, 639, 08028, Barcelona.)

ANEXO III. COVID-19

Como consecuencia de la crisis sanitaria está previsto que el curso comience en octubre y por ese motivo las tarifas se refieren a 9 meses, en vez de los 9,6 meses habituales. Por tanto, la cuota anual cubrirá desde el 1 de Octubre al 30 de Junio. Si algún colegial necesitase alojarse en el centro a lo largo del mes de setiembre deberá abonar el precio estipulado por cada día de estancia.

En el caso de que sea declarado de nuevo el estado de alarma, el colegio mayor permanecerá abierto a menos que las autoridades sanitarias determinen lo contrario. Si eso sucediese, y atendiendo a la resolución del Consell Social del 3 de abril de 2020, la cuota para los colegiales que no permaneciesen en el centro se reduciría a 475 euros mensuales. A título orientativo, en la web del colegio pueden acceder a la carta del 9 de abril donde se detallan otras vías de compensación.

En lo que se refiere a condiciones sanitarias, seguiremos en todo momento las indicaciones de las autoridades universitarias y gubernamentales para velar por la seguridad de colegiales y trabajadores, como hemos hecho el presente curso. A causa de la dificultad de determinar sus detalles, la normativa de aplicación se entregará a los colegiales al setiembre.

Este curso cómo excepción, se tendrá en cuenta la fecha de 11 de Agosto para poder renunciar si no se ha obtenido plaza en ninguna universidad de Barcelona y poder solicitar la devolución de la cuota inicial.